



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/717/Corr.1
12 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 105 del programa

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A
LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA
EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de la Tercera Comisión

Relator: Sr. Wilfried GROLIG (República Federal de Alemania)

Corrección

1. En la página 5, añádase el párrafo siguiente como nuevo párrafo 17 antes del título "III. RECOMENDACIONES DE LA TERCERA COMISION".

17. Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, Australia, Malta, Noruega (también en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia), el Japón, Austria, Turquía, Omán, El Salvador y Costa Rica (véase A/C.3/44/SR.23).

2. Renúmérese el párrafo 17 en consecuencia.
